

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Almería,

del Miércoles 3 de Agosto de 1843.

## INTENDENCIA DE LA MISMA.

*Numero 226.*

Anuncio de Remate para el dia 11 de Setiembre de 1843.

*Relacion de las fincas que ha dispuesto esta Intendencia su remate para el dia 11 Setiembre próximo venidero, el cual dará principio á las doce de su mañana en los sitios que se espresarán ante las personas prevenidas en las Instrucciones del ramo y por el mismo orden que van anunciadas.*

### CLERO SECULAR.

En esta Capital.

Núm. 206 = El edificio que fué hermita de S. Cristoval en el cerro de su nombre, de esta ciudad, apreciado en 3,060 rs. cantidad porque sale á la subasta.

El edificio que fué Iglesia de S. Juan, con su cercado, calle del mismo nombre en esta ciudad, apreciado en 14,274 rs. cantidad &c.

En idem y en Berja.

Núm. 367. = Una suerte tierra de secano pago de oya del Sajan, término de Beninar, de 2 fanegas y 3 décimas, perteneció á la cofradía de Animas de dicho pueblo, su renta por prorrata pericial 11 rs. apreciada en 220 rs. y capitalizada en 330 rs. cantidad porque sale á la subasta.

368. = Cuatro morales pago de la rambla de dicho término, en tierra de los SS. Corbachos, su renta de 10 rs. apreciados en 200 rs. capitalizados en 300 rs. cantidad &c.

576. = Un trozo tierra de riego de tercera calidad en la vega de Darrical pago del rincon, con 2 ribazos con parras, dos breveras, 4 granados y un pedazo de cañar, su cabida 5 celemines 786 milésimas, perteneció á la hermandad de Animas de dicho pueblo, su renta por prorrata pericial 84 rs. apreciado en 1,960 rs. capitalizado en 2,520 rs. cantidad &c.

576. = Un bancal tierra de riego de segunda calidad en dicha vega pago de vegusta en el mismo término de un celemin de tierra

y 302 milésimas y un secano pago del campillo en dicho término, con 2 fanegas y 246 décimas, perteneció á la misma hermandad su renta segund. 28 rs. apreciado en 660 capitalizado en 840 rs. cantidad &c.

365. = Una suerte tierra de secano pago del cerro de S. Roque, término de Beninar, con 25 almendros, su cabida 40 fanegas pacificables y 60 de ensanches parte muntuoso, perteneció á la hermandad de S. Roque de dicho pueblo, su renta 21 rs. capitalizada en 630 rs. apreciada en 2220 rs. cantidad &c.

366. = Un trozo tierra de riego en paratas de tercera calidad en dicho término pago del barranco del capitan, con 4 ciruelos, 2 ribazos de parras, un melocotonero, un peral y 2 manzanos, su cabida 2 celemines y una décima, y un ensanche de secano de 3 cuartillas de fanega, perteneció á la hermandad de la Virgen de Beninar, su renta 25 rs. apreciado en 440 rs. capitalizado en 660 rs. cantidad &c.

Los contratos de dichas fincas cumplen en setiembre de 1845, y no se las conoce carga alguna.

En esta capital y Canjayer

447. = Unas paratas tierra de riego de tercera calidad pago de la hermita, en la vega de Canjayer, con un algarrobo, 8 álamos 9 parras, 7 higueras, un albericoquero, 3 granados, 6 morales, 2 naranjos, 2 chumbas su cabida 5 celemines 3 centésimas, perteneció á la hermandad de S. Antonio Abad de dicho pueblo, su renta 63 rs. apreciadas en 1,250 rs. capitalizadas en 1,890 rs. cantidad &c.: no tiene carga y el contrato cumple en setiembre próximo.

359. = Un trozo tierra de riego de tercera calidad pago de la berilla en la vega de Beires con 16 olivos, 3 encinas, de un celemin y 981 milésimas de otro: otro trozo de riego de 3<sup>a</sup> calidad en dicha vega pago del Castillo con 3 olivos 10 parras y una brevera, de 5,233 diez milésimas de celemin:

otro id. de id. de tercera calidad en el mismo pago y término, con 4 olivos, un parral una higuera y un trozo de cañar, de 3958 diez milésimas de celemin, perteneció a la hermandad de Animas de dicho pueblo, su renta 123 rs. apreciados en 1,501 rs. capitalizados en 3,690 rs. cantidad &c.: cumple la renta en setiembre del corriente y no tiene cargas.

448.—Una suerte de tierra de secano con viña, pago del esparragal término de Canjayar, su cabida 11 celemines, perteneció al Santuario de dicho pueblo, su renta 80 rs. apreciada en 1,160 rs. capitalizada en 2,400 rs. cantidad &c.: cumple su contrato en setiembre del corriente y no tiene cargas.

445.—Una suerte de tierra de secano pago del pozuelo en dicho término, de 3 fanegas y 3 centésimas, perteneció a la hermandad de Animas de dicho pueblo, su renta 14 rs. apreciada en 280 rs. capitalizada en 420 rs. cantidad &c.

446.—Un banegal tierra de riego de tercera calidad pago del cerrillo en dicho término con 4 olivos y un albericoquero, de un celemin y dos centésimas de otro, perteneció a id., su renta 13 rs. apreciado en 260 rs. capitalizado en 390 rs. cantidad &c. no tienen cargas.

412.—Una casa en el barrio de la plaza calle real en Paterna, con 5 habitaciones deterioradas, perteneció a la fabrica de la Iglesia de dicho pueblo, su renta 20 rs. apreciada en 957 rs. capitalizada en 450 rs. se subasta por la primera cantidad.

1098.—Un banegal tierra de riego de 1.<sup>a</sup> calidad en la vega de Paterna pago de dinares, se riega con una y media balsada, de la balsa de taragucial cada 15 dias, con 6 morales su cabida un celemin 228 milésimas perteneció a id., su renta 14 reales apreciado en 250 rs. capitalizado en 420 rs. cantidad &c.

1029.—Una suerte de paratas de tierra de riego de tercera calidad en la vega de Ohanes pago de la hermita, con 7 nogales, un cerbat, 2 almendros, un moral una higuera, 3 castaños, 2 ceresos, un olmo y un ciruelo, su cabida 31 celemines y 205 milésimas de otro, perteneció al Santuario de Consolacion de dicho pueblo, su renta 69 rs. capitaliza-

da en 2,092 rs. apreciada en 3,140 rs. cantidad &c.

1,024.—Una suerte tierra de riego de segunda calidad pago del pero, término de Ohanes, con 4 albericoqueros, 3 ribazos de parras, un nogal, 2 granados, un ciruelo, una higuera y un parral, su cabida 7 celemines y 25 centésimas de otra, perteneció a la Sacristia de dicho pueblo su renta 51 rs. 33 mrs. capitalizada en 959 rs. apreciada 2,340 rs. cantidad &c.

1025.—Otra suerte tierra de riego de tercera calidad pago de teres en dicho término de 21 celemin, perteneció a id. su renta por prorata pericial 70 rs. perteneció a id. capitalizada en 2,106 rs. apreciada en 3,160 rs. cantidad &c.

Otra suerte tierra de riego de tercera calidad pago del arco de la hermita, en el mismo término, de 9 celemines y 2 décimas perteneció a id., su renta por id. 41 rs. 26 mrs. capitalizada en 1,253 rs. apreciada en 1880 rs. cantidad &c.

1026.—Unas paratas tierra de riego de tercera calidad pago de belbisen dicho término, con 16 olivos, de 4 celemines y medio, perteneció a id., su renta por id. 40 rs. 26 mrs. capitalizadas en 305 rs. apreciadas en 460 rs. cantidad &c.

1027.—Otra suerte tierra de riego de 3.<sup>a</sup> calidad pago del marchal en el mismo término con 28 olivos, 9 morales y 2 ribazos de parras de 17 celemines y 3 décimas de otro, perteneció a la misma Sacristia, su renta por id. 89 rs. 9 mrs. capitalizada en 2,678 rs. apreciada en 4,020 rs. cantidad &c.

1028.—Una suerte tierra de secano, pago de las yeseras en el mismo término, de 8 fanegas panificables y 4 de ensanches, perteneció id., su renta por id. 11 rs. 19 mrs. capitalizada en 347 rs. capitalizada en 520 rs. cantidad &c.

Un huerto tierra de riego de primera calidad pago de la fuente del almero, en dicho término, con diferentes árboles frutales, su cabida 5 celemines y 8 décimas de otra, perteneció a la espresada Sacristia, su renta 63 rs. 32 mrs. capitalizado en 1918 rs. apreciado 2,880 cantidad &c.

Los contratos de estas fincas cumplen en

setiembre del año corriente, y no tienen cargas.

1018.—Una suerte tierra de riego de primera calidad y otra de segunda, pago de los llanos, en la vega de Ohanes, con una fuente propia, con 4 cerezos, 3 morales, 3 melocotoneros, 2 parrales, 2 albericoqueros 5 álamos, 10 almesos, y un cañar, su cabida 34 celemines y 245 milésimas de otro, perteneció al beneficio de la Iglesia de dicho pueblo, su renta por prorrata pericial 468 rs. capitalizada en 14,051 rs. apreciada en 21.140 rs. cantidad &c.

1019.—Un bancal tierra de riego de tercera calidad pago del almendral, en dicha vega, con 2 morales, su cabida 3 celemines y 874 milésimas de otro, perteneció á id., su renta 18 rs. 7 mrs. capitalizado en 646 apreciado en 820 rs. cantidad &c.

1020.—Una suerte tierra de riego de tercera calidad pago de tices en el mismo término, de 20 celemines y 3 décimas de otra, perteneció al espresado beneficio, su renta por id. 70 rs. 6 mrs. capitalizada en 2106 rs. apreciada en 3160 rs. cantidad &c.

1020.—Otros 2 pedazos, uno de 10 celemines y 348 milésimas de otro, y el otro de 9 celemines y 482 milésimas en el mismo término y parte de la anterior suerte, de la misma pertenencia su renta por id. 72 rs. capitalizados en 2.159 rs. apreciados en 4,140 rs. cantidad &c.

1021.—Una suerte tierra de secano pago de la tarrayuela en dicho término, su cabida 10 fanegas panificables y una fanega de ensanches, perteneció á id., su renta 7 rs. 4 mrs. capitalizada en 214 rs. apreciada en 320 rs. cantidad &c.

1022.—Otro secano, pago de la piedra en mismo término, de 6 fanegas panificables. y 2 fanegas de ensanches de igual pertenencia, su renta 4 rs. 2 mrs. capitalizado en 122 rs. apreciado en 180 rs. cantidad &c.

105.—Una casa ruinosa en la plaza de la constitucion en dicha villa, perteneció al espresado beneficio, con diferentes oficinas altas y bajas, su renta 66 rs. 22 mrs por estar errendada en union de otras fincas, su capitalizacion 1485 rs, y apreciada en 6370 rs. cantidad &c.

Todas las anteriores fincas cumplen sus contratos en setiembre del año corriente, y no se les conocen cargas asta el dia.

70.—Una casa tinte en el puente del rio término de Laujar, con 3 abitaciones y una caldera perteneció á la hermandad de ànimas de dicho pueblo, su renta por prorrata pericial 193 rs. 22 mrs. apreciada en 2,200 rs. capitalizada en 4,352 rs. cantidad &c.

71.—Otra casa calle de las ànimas barrio de la posada en dicho pueblo, con varias abitaciones y huerto, de 246 milésimas de barchela, perteneció á id., su renta 314 rs. capitalizada en 7290 rs. apreciada en 4457 rs cantidad &c.: la de 7290 rs

72.—Otra casa calle del santo barrio de la cañada, de la misma pertenencia, su renta 180 rs. apreciada en 1673 rs. capitalizada en 4,050 rs. cantidad &c.

796.—Una suerte de secano pago del barranquillo de las ànimas en dicho término, de 4 fanegas y media, perteneció á id. su renta 5 rs. 29 mrs. capitalizada en 176 rs. apreciada en 270 rs. cantidad &c.

797.—Otro id. pago de la cañada de la mora en dicho término, de 3 fanegas y 3 décimas, de igual pertenencia, su renta 1 rs. y 26 mrs. capitalizado en 53 rs. apreciado en 80 rs. cantidad &c.

798.—Una pradera pago del puente de dicho término, de una y media fanega, perteneció á id., su renta 4 rs. 4 mrs. capitalizada en 124 rs. apreciada en 400 rs. cantidad &c.

799.—Un huerto tierra de riego de primera calidad pago de la rambla en dicho término, con algunas parras, y álboles frutales, se riega con la acequia del lugar, perteneció á id., su renta por id. 206 rs. 12 mrs. apreciado en 3,440 rs. capitalizado en 6,191 rs. cantidad &c.

Los contratos de las anteriores fincas cumplen en setiembre del año corriente y asta el dia no se les conoce carga alguna.

56.—Una casa granero en Huebro, que perteneció al acervo comun decimal, su renta 100 rs. capitalizada en 2,250 rs. apreciada en 3,938 rs. cantidad &c.: no se la conoce carga.

Todas las espresadas fincas estan declaradas de menor cuantia, y el precio de sus remates ha de satisfacerse en 20 plazos de año cada uno, el primero al hacerse la adjudicacion de la finca y los 19 restantes al vencimiento de cada plazo. Almeria 27 de Julio de 1843.—I. I., Muñoz.

NOTA.—La subasta quedará abierta por 15 dias mas para la finca que no tuviese postor.

Imp. de la Viuda de Santamaria.